

mes, consumos, carruages de lujo, cédulas de vecindad y tarifa especial sobre artículos de comer, beber y ardoles, no incluidos en las tarifas de consumos, que cobra el Tesoro, hemos conseguido una masa de ingresos, que se eleva á la suma de un millón, veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos, segun detallan las diez y siete relaciones primeras que se acompañan.

En cuanto á los gastos, que se subdividen en obligatorios y voluntarios, y unos y otros comprenden atenciones de personal y material, con objeto de que no se resientan los servicios, se ha procurado castigar los segundos para que los primeros, ó sean los obligatorios resulten dotados con la posible holgura, dentro de los límites que los ingresos permitan.

Refiriéndose al personal propone esta Comisión la supresion, desde primero de Julio, de un escribiente de Secretaria de la clase de primeros y del Agente pagador, por considerar innecesarios los servicios que prestan, reservándoles sus derechos para la jubilacion, segun lo determinado en la Ley; supresion tambien, aun que no inmediata, de todos los bestinos que vacan en los diferentes servicios con objeto de reducir los gastos. Autorizacion al Señor Alcalde para reformar, en uno solo, con las modificaciones convenientes, los cuerpos, hoy distintos, de Guardia municipal diurna y nocturna, suprimiendo las plazas que resulten innecesarias, como consecuencia de tales reformas; Supresion igualmente del Conserje del Matadero de Cerdo, hoy vacante, nombrando en su lugar un inspector especial para revisar el sacrificio